

Vista la petición interesada por la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Estornino, núm. 3, Sevilla, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del contador estático de energía eléctrica marca «Landis & Gyr, Sociedad Anónima», modelo «ZCB 122r53» monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V., 15 (60) A., 50 Hz., clase 2, aprobado de modelo por Resolución de 13 de septiembre de 1990. (BOE de 9 de octubre de 1990), la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el Real Decreto 1.616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metroológico que realiza la Administración del Estado.

Considerando el informe técnico emitido por Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de fecha 2 de agosto de 1995, en el que se manifiesta la comprobación de que el contador conserva las características técnicas que se exigieron para su aprobación y superará los ensayos reglamentarios,

RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de dos años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, a favor de la entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica modelo «ZCB 122r53» monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V., 15 (60) A., 50 Hz., clase 2.

Segundo. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo nueva prórroga de aprobación de modelo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Consejero (P.D. Orden 11.10.94), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de octubre de 1995, por la que se resuelve la convocatoria realizada por la de 15 de julio de 1994, para la aplicación de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural denominada Leader II.

La Orden de 15 de julio de 1994 (BOJA núm. 111 de 20 de julio), por la que se dictan normas para la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader II, establece una convocatoria para la presentación de solicitudes de ayudas para que los agentes rurales puedan llevar a la práctica actuaciones tendentes a la dinamización y desarrollo del mundo rural.

Analizados los Programas de Actuación presentados por los Grupos de Acción Local solicitantes y teniendo en cuenta, de una parte, los criterios de selección establecidos

en la Comunicación de la Comisión U.E. a los Estados Miembros 94/C 180/12, en cuanto a innovación, efecto demostrativo y posibilidades de transferencia de los Programas, de otra, los criterios contenidos en el Programa Regional de Andalucía aprobado por Decisión de la Comisión U.E. núm C(95) 1309/1, de 27 de julio de 1995, especialmente en cuanto a las características físicas y poblacionales de las comarcas o ámbitos territoriales de actuación de cada uno de los programas presentados y a la naturaleza y composición de los Grupos solicitantes, y de, finalmente, el acuerdo adoptado por la Asociación de Concepción y Decisión, prevista en la Comunicación 94/C 180/12, en su reunión del día 1 de diciembre de 1994,

Esta Consejería resuelve:

Artículo 1.º Se aprueban, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, los siguientes Grupos:

- Iniciativas Leader Comarca de Los Vélez de la provincia de Almería.
- Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa de la provincia de Córdoba:
- Los Pedroches de la provincia de Córdoba.
- Grupo de Acción Local Guadiato de la provincia de Córdoba.
- Iniciativas del Noreste de Granada (Baza-Huésca) de la provincia de Granada.
- Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Arcoche de la provincia de Huelva.
- Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental de la provincia de Huelva.
- Ceder Cuenca Minera de la provincia de Huelva.
- Iniciativa de Desarrollo Rural de Sierra Mágina de la provincia de Jaén.
- Sociedad Leader de El Condado de la provincia de Jaén.
- Iniciativa Comunitaria Leader II Sierra de la Nieves y su entorno de la provincia de Málaga.
- Asociación para el Desarrollo del Corredor de la Plata de la provincia de Sevilla.
- Ecodesarrollo Sierra Morena de la provincia de Sevilla.

Artículo 2.º Se aprueban, en la modalidad B) Innovación, los siguientes Grupos:

- Iniciativa Leader Alpujarras en las provincias de Almería y Granada.
- Ceder Sierra de Cádiz de la provincia de Cádiz.
- Ceder Parque Natural de Los Alcornocales de la provincia de Cádiz.
- Leader Comarca de Guadix de la provincia de Granada.
- Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino (Loja-Montes Occidentales) de la provincia de Granada.
- Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura de la provincia de Jaén.
- Centro de Desarrollo Rural Axarquía de la provincia de Málaga.
- Iniciativa Comunitaria Leader II Serranía de Ronda de la provincia de Málaga.
- Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estépa-Sierra Sur de la provincia de Sevilla.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Fuentes-La Campana, que comprende los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Fuentes-La Campana» de vacuno, ovino y caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Fuentes de Andalucía y La Campana (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Nuestra Señora de Guaditoca de ovino-caprino, del término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Nuestra Señora de Guaditoca» de ovino-caprino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Guadalcanal (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino, del término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Sierra de Yeguas, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Plan Desarrollo Gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de Plan Desarrollo Gitano.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Importe: 8.000.000 ptas.

Huelva, 17 de julio de 1995.- El Delegado Accidental, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la Atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de marzo de 1995, por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia para la atención de la comunidad gitana andaluza.

ACTIVIDADES

Entidad	Importe (ptas.)
Cáritas Diocesana de Huelva	850.000
Asoc. Gitana Mestepén	750.000
Asoc. Gitana Río Piedras	580.000
Asoc. Gitana La Potoña	320.000
Asoc. Gitana Romano Drom	1.000.000